



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 109 - 2012 - ENSABAP

Lima, 25 JUL. 2012

VISTO: Hoja de Envío N° 385 del 23 de julio de 2012, Memorando N° 274-2012-DPC-ENSABAP del 10 de julio de 2012, Resolución Directoral N° 076-2011-ENSABA del 05 de mayo de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 076-2011-ENSABA; se designó al Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo en el cargo de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Memorando N° 274-2012-DPC-ENSABAP, la Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones desde el día 26 de julio hasta el 06 de agosto de 2012, siendo autorizado mediante Hoja de Envío N° 385 por el Director General de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Promoción Cultural, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, desde el 26 de julio al 06 de agosto de 2012, el periodo vacacional solicitado por la Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de Promoción Cultural de la ENSABAP.

Artículo Segundo.- Encargar, desde el 26 de julio al 06 de agosto de 2012, el cargo y funciones de la Dirección de Promoción Cultural, al Director Administrativo de la ENSABAP, Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Luis Gerardo Zapata Roman
LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú